que Resolvió el Rl y Supremo Consexo de Castilla
p.r lo qual Comunicará esta Ciud de Orden de
ex.mas gracias, Paso a la Calidad, de Comunicar
â no Jenzo. â favor de sus propios ——————
Jph Lucas Espin en este Ayuntam.to su memorial de
mor.s en el Plam. en que hace pres.te á esta Ciud. haverse
Rl Provisión de 7 de Jun.o p.r Narm. Rl que se â
Leccionado p.r quatro Escrivanos de Sentencia, y que viendo su Pe-
tic.on Jurídicamente pase á esta Ciud. le Remita Testimonio
Jud.l y Procesado p.r esta Ciud. tenido no tiene
guese hallan sus memoriales Rl Provisión natturaleza
Remitido á este Ayuntam.to con Decreto del Cor.
p.r su Corregd.r Acuerda que todos p.dan â todos
y dos Caballeros Comis.os que de Vistos, p.r que-
Enterados de lo Expuesto y de las circunstans.
Posibilidad de Casa no, pongan su Decreto en
Cuenta p.r su Mrd. y
este memorial, y en
Pasando todo á los Señores D.n Pedro Jph
Mateo Lardon, y D.n Alonso Ortiz
Jph en este Ayuntam.to su memorial de Blas
Ortiz y Jph en este Ayuntam.to en que Pide se le haga
Guillen, Vec.o de esta Ciud. en que
Gracia de Sn Isidro, p.a obrar Casa en Manzan.a
la Poblac.on del lugar de San Roman, de ocho Varas
de Anchor y gobierno de largo, lindando con Jph
Andreas y Camino Real de Murcia; y esta p.a